



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
ADQUISICIÓN DE NICHOS PARA CENIZAS			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:		Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos.	
a) Dirección y teléfono	Calle Libertad s/n Col. Carolina, Cuernavaca Morelos CP. 62190 Teléfono 313-01-86 direcciondepanteoneslaleona@gmail.com		
b) Horario de atención	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas. Sábados, domingos y días festivos de 8:00 a 12:00 horas.		
c) Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Director de Panteones		
d) Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Solamente en las oficinas de la Dirección de Panteones		
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
e) Persona que puede presentarlo	El solicitante del servicio		
f) Casos en los que se presenta	Cuando el solicitante tiene la necesidad de colocar cenizas o adquirir un nicho en prevención.		
g) Medio de presentación	Solicitud verbal del ciudadano.		
h) Costo	Nichos para cenizas a perpetuidad: 24 UMA Mantenimiento anual de capilla de nicho de cenizas: 2 UMA		
i) Área de pago	Caja recaudadora de la Tesorería Municipal, ubicada en Calle Libertad s/n Col. Carolina, Cuernavaca Morelos. CP. 62190 Horario de: lunes a viernes de 8:00 a 14:30 horas. Sábado, domingo y días festivos de 8 a 11:30 horas.		
j) Forma de determinar el monto	Acorde a la cantidad de Unidades de Medidas de Actualización que establece la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca en vigor. Unidad de Medida de Actualización 2020: \$86.88 (Ochenta y seis pesos 88/100)		
• Plazo máximo de resolución	Inmediatamente		
• Vigencia	Por cada adquisición de nicho para cenizas		
• Afirmativa ficta / Negativa ficta	Negativa ficta		
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Credencial de elector de quien será titular del nicho	1	1
2	Credencial de elector de quien será beneficiario del nicho	1	1
3	Acta de defunción (de las cenizas que serán colocadas)		1

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

4	Orden de cremación (de las cenizas que serán colocadas)		1
5	Realizar el pago correspondiente		1
Observaciones adicionales			
a) Perpetuidad nicho para cenizas. b) Cuota de mantenimiento año 2019.			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
Cuando el ciudadano tiene la necesidad de colocar ceniza en nicho.			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
• Del trámite o servicio	Artículo 134 fracción XIII del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 15 de mayo de 2019, con el número de ejemplar 5705.		
• De los requisitos	Artículo 34, fracción II, del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Cuernavaca, publicado el 18 de marzo de 2020 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5795		
• Del costo	Artículo 15 apartado 4.3.6.2.1.5 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca Morelos, para el Ejercicio Fiscal del año 2019 publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 29 de marzo del 2019.		
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.		
QUEJAS			
<p>Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca</p> <p>Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070 Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx</p>			



De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021